



Diputados aprueban en comisiones reforma de AMLO para ampliar catálogo de delitos que merecen prisión preventiva

Además, los legisladores aprobaron el proyecto para prohibir el uso de los vapeadores

Por Omar Tinoco Morales

13 Ago, 2024 07:11 p.m. MX



Con mayoría de Morena, los diputados federales de la Comisión de Puntos Constitucionales aprobaron la iniciativa de reforma para ampliar el catálogo de delitos que ameritan la medida de prisión preventiva oficiosa, como propuso el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero.

La iniciativa de reforma al artículo 19 de la Constitución busca establecer la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa para los delitos de extorsión; narcomenudeo, así como la producción, distribución y enajenación ilícita de drogas sintéticas, como el fentanilo. También para delitos de defraudación fiscal y la emisión ilícita de comprobantes (facturas).

Además, los legisladores aprobaron el proyecto para prohibir el uso de los vapeadores en los 32 estados de la República.

El siguiente paso en la Cámara de Diputados es que estas dos reformas sean subidas al Pleno en septiembre, cuando se instale la LXVI Legislatura, en la cual se prevé que Morena y sus partidos aliados tengan la mayoría calificada.